



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 378-2017-UTEA-R

Abancay, 18 de octubre del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 301-2017-UTEA-DIGA de fecha 13 de octubre del 2017, remitido por el Director General de Administración, solicitando autorización de compra de insumos para la Clínica Dental de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 301-2017-UTEA-DIGA de fecha 13 de octubre del 2017, remitido por el Director General de Administración, solicitando autorización de compra de insumos para la Clínica Dental de la Universidad Tecnológica de los Andes, así mismo se adjunta el informe N° 001-2017-CC-LIMA de fecha 11 octubre del 2017, el Oficio N° 0309-2017-UTEA-EP-ESt de fecha 01 de agosto del 2017, solicitando requerimiento de materiales emitido por el Director de la Escuela Profesional de Estomatología y el Oficio N° 14-2017-DCEPESTACS.-FCS-UTEA-AB de fecha 31 de julio del 2017 solicitando requerimiento de materiales para la Clínica Dental.

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente aprobar y autorizar con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario la Compra de Insumos para la Clínica Dental Semestre Académico 2017 II, a favor de la Empresa DE LA VEGA MEDIC EIRL por el monto total de S/. 112,964.50 (Ciento doce mil novecientos sesenta y cuatro con 50/100 Soles).

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 378-2017-UTEA-R

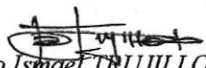
ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y autorizar la **Compra de Insumos para la Clínica Dental** de la Universidad Tecnológica de los Andes, Semestre Académico 2017 II, a favor de la Empresa DE LA VEGA MEDIC EIRL por el monto total de S/. **112,964.50** (Ciento doce mil novecientos sesenta y cuatro con 50/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.– **DISPONER**, a la Dirección General de Administración que realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

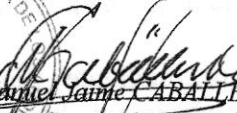
ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes